



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números; previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REAL DECRETO

Atendiendo a las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se considerarán propietarios de sus respectivos cargos los Secretarios y Vicesecretarios interinos de Audiencia provincial que al presente ó en lo sucesivo reúnan las condiciones que determina el artículo 26 de la ley de Presupuestos de 1890 á 91, y en su consecuencia se encuentren en alguno de los casos que en el mismo se expresan.

Art. 2.º Una vez declarada la propiedad en sus respectivos cargos, los Secretarios y Vicesecretarios disfrutarán los derechos que les concede el artículo 53 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial.

Art. 3.º No podrá el Gobierno hacer uso en favor de los Secretarios de Audiencia provincial de la facultad que le concede el párrafo cuarto del artículo 41 de la expresada ley adicional y el número 2.º de igual párrafo del 42 mientras haya excedentes de Ultramar de los llamados á volver al servicio activo en los turnos cuartos establecidos en los referidos artículos, con arreglo al Real decreto de 27 de Febrero de 1899.

Art. 4.º De cada tres vacantes de Secretarios de Audiencia provincial, una se proveerá en funcionario procedente de Ultramar, de los que tienen reconocido este derecho en los artículos 4.º y 5.º del decreto citado en el artículo anterior; otra en un Vicesecretario que tenga condiciones para el ascenso, y la tercera en un aspirante de la ca-

rrera judicial, sin que esto obste para que sea nombrado Juez cuando le corresponda en su turno. Cuando no existan funcionarios de Ultramar en las categorías de Secretarios, las vacantes correspondientes a los mismos se proveerán indistintamente entre aspirantes a la judicatura ó Vicesecretarios.

Art. 5.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en cuanto se opongan a las prescripciones de este decreto.

Dado en Palacio a seis de Febrero de novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Javier González de Castejón y Elio.

### Delegación de Hacienda

Relación de las cantidades sobrantes que resultan a los pueblos de esta provincia en fin del trimestre próximo pasado, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por «Fondos destinados al pago de obligaciones de primera enseñanza» y que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 11 de la Real orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Septiembre de 1900, han de satisfacerse en los días del 11 al 15 del corriente a los respectivos Ayuntamientos ó personas legalmente autorizadas por los mismos, previas las formalidades establecidas en las disposiciones que se citan en el expresado artículo.

### AYUNTAMIENTOS.

Pesetas Cts.

#### Partido judicial de Guadalajara.

Alovera.....	552 80
Azuqueca.....	534 17
Cabanillas del Campo.....	714 05
Casar de Talamanca.....	232 60
Centenera.....	38 04
Ciruelas.....	322 08
Fontanar.....	195 74
Galápagos.....	256 22
Horche.....	1 388 25

Iriepal.....	191 43
Marchamalo.....	282 79
Pozo de Guadalajara.....	85 25
Quer.....	244 84
Taracena.....	403 90
Torrejón del Rey.....	343 05
Usanos.....	169 77
Valdarachas.....	247 56
Valdeaveruelo.....	153 17
Valdenoches.....	146 34
Villanueva de la Torre.....	187 14
Yebes.....	149 04
Yunquera.....	11 03

*Partido de Pastrana.*

Albares.....	2 76
Almoguera.....	876 43
Aranzueque.....	63 85
Armuña.....	251 23
Escariche.....	103 33
Escopete.....	288 65
Fuentelviejo.....	64 15
Hontova.....	1 84
Loranca de Tajuña.....	1.153 51
Mondéjar.....	370 85
Pioz.....	41 65
Pozo de Almoguera.....	58 21
Sayatón.....	236 46

Guadalajara 6 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Mariano de la Torre.

## Administración de Hacienda

### Impuesto de Consumos.

En cumplimiento á cuanto perceptúa el vigente Reglamento de Consumos de 11 de Octubre de 1898, esta Administración de Hacienda llama la atención de los Sres. Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de esta provincia, acerca de las obligaciones y responsabilidades de los mismos, encabezados con la Hacienda á los efectos de los artículos 323 y 324, para que dentro de la presente quincena satisfagan la cuarta parte del Cupo del Impuesto de referencia, correspondiente al primer trimestre del año actual de 1901; en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho período ó de no exponer consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía ejecutiva de apremio.

Guadalajara 6 de Febrero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

A fin de dar cumplimiento á lo ordenado por la Dirección general de Contribuciones, en su Circular fecha 4 del corriente, todos los Ayuntamientos de la provincia, sin excepción, deberán remitir á esta Oficina, en el preciso plazo de ocho días, una certificación en que se consigne la cantidad que del cupo total de consumos, sal y alcoholes, corresponda al extrarradio de la respectiva localidad, sin incluir el importe del 10 por 100 del recargo para el Tesoro, ni el de los recargos municipales, debiendo ser negativa la certificación de aquellos pueblos donde no hubiere extrarradio, previniendo se exigirá la responsabilidad consiguiente por la falta de cumplimiento de este servicio.

Guadalajara 6 de Febrero de 1901.—Alfonso Shelly.

## AYUNTAMIENTOS

### MAZUECOS.

Autorizado este Municipio para imponer arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja, patatas y leña de toda clase, se anuncia la primera subasta de arriendo de las mismas, para el día 15 del actual á las diez de su mañana, y si no hubiera licitadores se celebrará una segunda y última al día siguiente á la misma hora y sitio de la Casa Consistorial de este pueblo, bajo el tipo y condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mazuecos 3 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Mateo Cáceres.

### AZAÑÓN.

La plaza de Médico titular de Beneficencia de esta villa, se halla vacante, por traslación á otro punto el que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, que percibirá el agraciado del presupuesto municipal por trimestres venidos, pudiendo solicitarse la plaza en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; el tiempo de la duración del contrato será de dos años, ó más si convinieren; los licitadores á dicha plaza, dirigirán las instancias á esta Alcaldía, pasado dicho período se proveerá.

Lo que se hace saber por medio del presente, para conocimiento de las personas que las pueda interesar.

Azañón 4 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Roman Rodriguez.

## PADRONES DE CEDULAS

Se hallan terminados y expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año actual de 1901, admitiéndose reclamaciones en el término que cada pueblo tiene señalado, de los que se expresan á continuación:

Sacedón, por quince días.

Brihuega, por id. id.

Olmeda de Cobeta, por id. id.

Valfermoso de las Monjas, por id. id.

Valfermoso de Tajuña, por id. id.

Mazarete, por id. id.

Atienza, por id. id.

Rillo, por id. id.

Almonacid de Zorita, por id. id.

Alhóndiga, por id. id.

Alcuneza, por id. id.

Azañón, por id. id.

Cubillejo del Sitio, por id. id. y las cuentas del Pósito del año 1900, por treinta días.

Ledanca, por id. id. y las cuentas del Pósito del año 1900, por quince días.

## Juzgados de instrucción

### BRIHUEGA.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de primera instancia de Brihuega y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que á instancia de D. Juan Rodriguez Marina, y para pago al mismo de un crédito de mil ciento noventa y cinco pesetas, intereses y costas, se sacan á pú-

blica subasta los bienes embargados á la testamentaria yacente de Pedro Cogollor Valentin, sitios en término de Argecilla, que á continuación se expresan:

	Pesetas	Cts.
<i>Cañamar.</i>		
Una tierra de cinco celemines en los Pacharrales; linda Saliente Juan Antonio Juarez y Norte el rio, tasada en...	62	50
Otra en el Cercado, de cuatro celemines; linda Saliente Narciso Serrano, Norte camino, en.....	40	"
Otra en los Llanos, de cuatro celemines; linda Saliente Calixto Valentin, Norte camino, en.....	32	"
Otra en el Prado, de tres celemines; linda Saliente Victoria Valentin, Norte el rio, en.....	36	"
Otra en la Pasquera, de dos celemines; linda Saliente herederos de D. Nicolás Tejero, Norte el rio, en.....	20	"
Otra entre las Aguas ó la Ermita, de ocho celemines; linda Saliente Félix Elvira, Norte Lucio Serrano, en.....	89	"
Otra en la Fuentecilla, de cuatro celemines; linda Saliente D. <sup>a</sup> Aquilina de la Peña, Norte el rio, en.....	50	"
Otra en el Condado, de seis celemines; linda Saliente Patricio Alcalde, Norte camino, en.....	60	"
Otra en las Adoveras, de siete celemines; linda Saliente Patricio Alcalde, Norte camino, en.....	70	"
Otra en el mismo sitio, de cuatro celemines; linda Saliente Juan Ramon Veguillas, Norte Antonio Elvira, en.....	40	"
Otra en Valdesanmartin, de ocho celemines; linda Saliente Felipe Cogollor y Norte el rio, en.....	50	"
<i>Viñas.</i>		
Una de dos celemines en la Fuente de San Andrés; linda Saliente y Mediodía camino, en.....	20	"
Otra en la Hornera, de dos celemines; linda Saliente Marcos Serrano, Norte la cuesta, en.....	15	"
Otra en el Vallejo de Hontanares, de un celemin; linda Saliente Sr. Duque de Pastrana, Norte herederos de D. Nicolás Tejero, en.....	40	"
Otra en la Sima, de dos cuartillos; linda Saliente Cenona Elvira, Norte Andrés Galindo, en.....	10	"
Otra en la Fuentecilla; linda Saliente Marcelo Serrano, Norte el rio, de un celemin, en.....	30	"
Otra de igual cabida en el mismo sitio; linda Saliente Mariano Valentin, Norte Raimundo Valentin, en.....	30	"
Otra en el Prado, de un celemin; linda Saliente Victoria Valentin, Mediodía la cuesta, en.....	20	"
Otra en Valdesanmartin, de una fanega y cuatro celemines, llamada la Ledanquera, en.....	250	"
Otra en el mismo sitio llamada del Cono, de tres celemines, en.....	50	"
Otra en el mismo sitio en Valdeavellana, de tres celemines, en.....	50	"
Otra en los Endrinales, de un cuartillo;		

linda Saliente Mariano Almazan, Norte Camilo Viejo, en.....	2	"
<i>Fincas en la Alcarria.</i>		
Una en el Navajo de la Perdiguera, de caber nueve celemines; linda Saliente Antonio Elvira, Norte Felipe Almazan, en.....	25	"
Otra en Navajo Teresa, de una fanega; linda Saliente Cenona Elvira, Norte Victoria Valentin, en.....	15	"
Otra en la Cruz de las Viñas, pedazo de Sopeña, de tres fanegas, en.....	40	"
Otra en la Era Llano, de tres celemines, en.....	5	"
Otra en el camino de Jadraque, de seis celemines; linda Saliente Juan Lopez y Norte Marcelo Serrano, en.....	12	"
Otra en el mismo sitio, de cuatro celemines; linda Saliente Félix Elvira, Norte Pascual Redondo, en.....	8	"
Otra en el Navajo Hondillo, de una fanega y tres celemines; linda Saliente y Norte Estéfana Valentin, en.....	20	"
Otra en el Navajo del Espino, de seis celemines; linda Saliente Hilario de Lucas, Norte Agustin Valentin, en.....	15	"
Otra en el mismo sitio, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Pablo Tapia, Norte la senda, en.....	40	"
Otra en las Barraguillas, de nueve celemines; linda Saliente Hilario de Lucas, Norte un yermo, en.....	20	"
Otra en el mismo sitio, de seis celemines; linda Saliente Hilario de Lucas, Norte Agustin Valentin, en.....	12	"
Otra en la Era Llano, de cinco celemines; linda Saliente camino de Bujalaro y Norte Sebastian Juarez, en.....	15	"
Otra en el Chaparral, de cuatro fanegas y seis celemines; linda Saliente Marcelo Serrano, Norte Sinforoso Serrano, en.....	60	"
Otra en dicho sitio de cuatro celemines; linda Saliente Jacinta Juarez, Norte Mariano Tapia, en.....	15	"
Otra en el camino de Castejon, de tres celemines; linda Saliente Antonio Juarez, Norte Juan Antonio Juarez, en.....	2	"
Otra en los Arbollos, llamado el Cañamar, de una fanega; linda Saliente Ventura Valentin, Norte Sinforoso Serrano, en.....	10	"
Otra en la Senda de los Arbollos, de una fanega y seis celemines; linda Saliente Víctor García, Norte senda, en.....	12	"
La sexta parte de un peral en los Pacharranes, en.....	25	"
Una noguera en la Pasquera, en.....	60	"
Ocho colmenas, tasadas en.....	80	"
Una tinaja de 130 arrobas, en.....	97	"
Otra de 95 id., en.....	71	"
Otra de 42 id., en.....	46	"
Otra de 24 id., en.....	17	"
Otra de 15 id., en.....	11	"
Total.....	1.799	50

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el dia veintiocho del actual, á las once de su mañana, y los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion de los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal; no

se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Brihuega á cinco de Febrero de mil novecientos uno.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en el mismo á instancia de María Ramos Martín, declarada pobre, sobre ausencia de su esposo Lino Perez Perez, vecino que era de Yélamos de Arriba, se ha dictado hoy auto cuya cabeza, parte pertinente y pié dicen así:

Brihuega uno de Febrero de mil novecientos uno.—Su Señoría por ante mí el Escribano, dice: Se declara la ausencia de Lino Perez Perez, que nombró Administradora de sus bienes á su esposa María Ramos Martín, vecino de Yélamos de Arriba, no surtiendo efecto esta declaración hasta que trascorra seis meses desde que se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.—Lo manda y firma el Sr. D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, doy fé.—Leonardo Recuenco.—Ante mí.—Remigio Machicado.

Dado en Brihuega á 4 de Febrero de 1901.—Leonardo Recuenco.—Remigio Machicado.

#### CIFUENTES.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Nicolás Navarro y Eugenio Valiente Navarro, vecinos de Zaorejas, en causa criminal que se les siguió en este Juzgado por lesiones, se sacan á la venta en tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que les fueron embargados y se describen en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 2 de Enero último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día 13 de los corrientes á las once, por lo que respecta á los bienes muebles, y el día 9 de Marzo próximo, á la misma hora, por lo que respecta á las fincas, bajo las mismas condiciones que la subasta anterior.

Dado en Cifuentes á 5 de Febrero de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Don Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Carrillo García, vecino de Trillo, en causa criminal que se le siguió en este Juzgado por delito de hurto, se sacan á pública segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes que le fueron embargados y se detallan en el periódico oficial de esta provincia, correspondiente al día 16 de Enero último.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Trillo, el día 14 de los corrientes á las once, bajo las mismas condiciones que la subasta anterior.

Dado en Cifuentes á 5 de Febrero de 1901.—Ma-

nuel Gonzalez Ruiz.—El Escribano, José Sierra.

Don Manuel Gonzalez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargos de la causa seguida contra Tomás Valero Garcia, vecino de Ablanque, por lesiones, he acordado la segunda subasta de los bienes embargados al mismo que se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 7 de fecha 16 de Enero último, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones establecidas para la primera; acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Ablanque, el día 28 del actual y hora de las once.

Dado en Cifuentes á 5 de Febrero de 1901.—Manuel Gonzalez Ruiz.—El actuario, Angel Lopez.

#### ADMINISTRACION DEL Boletín oficial

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos que á continuación se expresan por la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de anuncios sujetos al pago correspondiente, durante el año último de 1900, cuyo pago espera esta Administración lo efectúen á la mayor brevedad, ya remitiendo directamente su importe á esta Administración, ó bien dando la orden para que lo efectúen, á sus respectivos agentes.

	Posetas	Posetas	
Adores.	4 50	Irueste.	8 »
Azañón.	2 50	Mierla.	7 »
Alpedroches.	2 75	Millana.	8 50
Aldeanueva de Guadajara.	5 50	Mazuecos.	5 75
Archilla.	2 25	Málaga.	2 »
Azuqueca.	2 50	Milmarcos.	3 »
Aldeanueva Atienza.	2 50	Motos.	2 25
Alique.	10 »	Orea.	3 »
Atance.	3 50	Olivar (El).	2 25
Almoguera.	2 50	Pozo de Almoguera.	8 »
Balbacil.	7 25	Puebla Beleña.	13 »
Bujalaro.	4 50	Peñalver.	8 25
Bujarrabal.	9 »	Poyos.	3 50
Budia.	16 25	Pobo (El).	3 25
Jheca.	2 50	Prádena de Atienza.	9 25
Chiloeches.	10 50	Quera.	3 75
Cifuentes.	8 50	Romancos.	4 »
Casa de Uceda.	9 »	Renera.	5 25
Cerezo.	1 75	Romanillos Atienza.	2 50
Castilforte.	1 50	Riofrio.	3 50
Chillaron del Rey.	3 50	Sotoca.	8 75
Casar (El).	2 50	Sacecorbo.	2 50
Escariche.	5 »	Salmerón.	5 »
Espinosa de Henares.	2 25	Satiles.	3 »
Escopete.	8 75	Sayaton.	5 »
Fuentenovilla.	2 »	Torrebeleña.	6 25
Fuenteleucina.	19 50	Torrónteras.	3 »
Fontanar.	3 25	Taracena.	3 75
Fuentes.	2 25	Usanos.	7 »
Gualda.	2 25	Villanueva la Torre.	7 75
Guijosa.	8 25	Valdeavellano.	3 25
Galápagos.	4 75	Valdeconcha.	7 »
Gárgoles de Abajo.	3 50	Villaviciosa.	7 25
Horcha.	10 50	Valdearenas.	1 75
Hinojosa.	1 75	Villel de Mesa.	3 »
Hita.	2 25	Valdeaveruelo.	2 75
Hiendelaencina.	2 50	Valdesaz.	7 50
Humanes.	2 »	Viñuelas.	2 50
Imon.	2 50	Yunqueza.	6 50

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.